COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Nº Radicado. 0124003335502 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

Para: DIPEC

De: ARCON

Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios de un licenciado en educación básica para apoyar en entrenamiento deportivo de Atletismo de Fondo, en la Federación Colombiana Deportiva Militar del COGFM en el desarrollo de los programas y eventos avalados por las Federaciones Deportivas a nivel Nacional y por el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Realizar los Planes de entrenamiento mensual. para elevar la condición técnico -táctico de la Liga de Atletismo fondo.
2. Llevar Control y estadística del rendimiento deportivo de los deportistas de atletismo de fondo,
3. Trabajar conjuntamente con el comité técnico, y el equipo biomédico de la FEDEM, sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, para la proyección deportiva y competitiva, convencional y aporte al Paralímpico, de los cuales se debe generar un informe mensual o cuando se requiera de las lesiones y seguimientos que se les hace a los deportistas.
4. Realizar acompañamiento a los eventos nacionales e internacionales que se requieran por parte de la liga convencional y paralímpica.
5. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas.
6. Presentar 1 informe, de manera mensual donde relacione las actividades del plan de entrenamiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista dirigido a la Federación Colombiana Deportiva Militar. Donde relacione los resultados obtenidos en participaciones, rendimiento, medallero e incluir eventos para el siguiente mes.
7. Generar cronograma de actividades junto con el Comité Tecnico de la FEDEM y la Liga de Atletismo.

RAD- 0124 0033349702

22-03-24

8. Generar un informe de gestión al termino del contrato, anexando todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS JUAN CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ

Elaboró: PD. Viviana Pelaez
Abogada Área Contratación

DIRECCIÓN PERSONAL DE COMANDO CGFM
22 MAR 2024
RECIBIDO POR: AA Ocglc
HORA: 14:30